

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de octubre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN DE LEY

Expte: PROPL 8(XII)/21 RGEP 13589 y RGEP 16327(XII)/21

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 20-10-21, por el que se manifiesta el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 8(XI)/21 RGEP 16327, de creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid, acompañado de informe de la Consejería Economía, Hacienda y Empleo e informe de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 8(XII)/21 RGEP 13589 manifestado por el Consejo de Gobierno, constatando que no se ha remitido disconformidad con la tramitación, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 2021 LA PRESIDENTA,